



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA:

Dato protegido

PARTE DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR.

En el expediente con número de clave **TEEC/PES/6/2023/INC2**, relativo al **Cuaderno Incidenta** promovido por

Dato protegido

en contra de **"INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (sic)**. La magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de fijación de fecha y hora para sesión privada y auxilio de notificación** con fecha **veintiocho de julio de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiocho de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fijación de fecha y hora para sesión privada y auxilio de notificación de fecha veintiocho de julio del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2023/INC2.

PROMOVENTE: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] Dato protegido
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

AUTORIDAD RESPONSABLE: PEDRO
FERRIZ HIJAR.

ACTO IMPUGNADO: "INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintiocho de julio de dos mil veinticinco, Israel Ortega Gutiérrez, secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número CJ/DGC/DATCC/32/2025 de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad signado por el [Redacted] Dato protegido

[Redacted] y recibido ante la oficialía de partes de este tribunal el veintiocho de julio del presente año. **CONSTE**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, la magistrada habilitada; **ACUERDA:**

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentado [Redacted]
[Redacted] Dato protegido
[Redacted], mediante el oficio número CJ/DGC/DATCC/32/2025 fechado el veintiséis de julio del presente año con asunto "SOLICITUD DE VISTA A LA FISCALÍA" (sic), a través del cual solicitó lo siguiente:

"se de vista a la Fiscalía General del Estado de Campeche por la posible actualización del delito contemplado en el artículo 339 del Código Penal del Estado de Campeche, tal y como se solicitó en el escrito incidental de fecha 17 de febrero de 2025" (sic).

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio antes señalado para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.



SEGUNDO. Se fija fecha y hora de sesión privada. A efecto de someter a la consideración del Pleno de este Tribunal Electoral local el proyecto de acuerdo plenario recaído al expediente citado al rubro, se fijan las **12:00 horas** del día jueves treinta y uno de julio de la presente anualidad, a efecto de que se lleve a cabo una sesión privada de Pleno de conformidad con los numerales 18, 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

TERCERO. Auxilio de notificación a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche. Se solicita, a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, para que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral despliegue las acciones que sean necesarias para que en un término de tres días hábiles (entendiéndose por estos de lunes a viernes en el horario laboral que rija las autoridades de esa autoridad nacional) notifique personalmente el presente acuerdo a Pedro Ferriz Hjar, en el domicilio ubicado en la **calle Fuente de la Fortuna, Manzana 39, lote 28, Residencial Aqua II by Cumbres SM 330, Código Postal 77560, de la localidad Alfredo V. Bonfil del municipio Benito Juárez del Estado de Quintana Roo**; lo anterior con sustento el artículo 539, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación al artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche de aplicación supletoria.

Notifíquese personalmente al denunciado; a la parte incidentista con copias certificadas del presente acuerdo; por oficio a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche con copias certificadas del presente acuerdo, y por estrados físicos y electrónicos a los demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, ante el secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Israel Ortega Gutiérrez, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA



Israel

ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS HABILITADO



Con esta fecha (28 de julio de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.** *g.*

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados